



Institución Educativa Caracas
"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

Resolución Rectoral
Adjudicación Nro. 4 del 07 de marzo de 2022

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 02 de 2022 para el ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS Y SU SECCIÓN ESCUELA BEATO HERMANO SALOMÓN"

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 02 de 2022 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS Y SU SECCIÓN ESCUELA BEATO HERMANO SALOMÓN

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	D&F ACABADOS S.A.S.
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 02 de 2022 a D&F ACABADOS S.A.S. con NIT 901055670 cuyo objeto es el: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS Y SU SECCIÓN ESCUELA BEATO HERMANO SALOMÓN.

Por valor de \$2266000 Dos millones doscientos sesenta y seis mil Pesos

ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 2 con fecha 28 de febrero de 2022

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO
Rector(a)